

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO:

Acreditese el Anexo del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1.	ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.1.	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.1.1.1.2.7.	APORTES OTRAS ENTIDADES	
1111	Transferencias Nacionales al Departamento	126,000,000
1.1.2.	RECURSOS DEL CAPITAL	
1163	Recursos del Balance	9,571,652,032
	TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	9,697,652,032

ARTICULO SEGUNDO:

Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1.	ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.1.	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.1.1.1.2.7.	APORTES OTRAS ENTIDADES	
1091	Arbitrio Rentístico de la Nación	21,096,794
	TOTAL INCORPORACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	21,096,794
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	9,718,748,826

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA**ARTICULO TERCERO:**

Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.10.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
2.1.1.10.2.	GASTOS GENERALES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
2998	Vigencias Expiradas DASALUD	224,427,732
2.1.1.10.3.	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
2.1.1.10.3.1.	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
3034	Otras Entidades	21,096,794
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	245,524,526

ARTICULO CUARTO:

Incorpórese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.1.2.2.	GASTOS GENERALES DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2191	Vigencias Expiradas Despacho del Gobernador	238,226,756

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.1.1.5.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
5.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2531	Vigencias Expiradas Secretaría de Desarrollo Agropecuario	595,696,984
2.1.1.7.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.1.7.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2621	Vigencias Expiradas Secretaría de Obras Públicas	156,081,308
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	990,005,048
ARTICULO QUINTO:	Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:	
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.2.	SECTOR SALUD	
2.3.1.1.2.1.	PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	
4410	Plan de Atención Básica Departamental (Ley 60/93)	20,406,093
4414	SEM	14,016,082
2.3.1.1.2.5.	PROGRAMA AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO	
4500	Subsidio a la Demanda (35%Ley 344/96)	43,384,282
2.3.1.3.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD	
2.3.1.3.1.	SECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.3.1.3.1.4.	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.3.1.3.2.	4818	Preinversión, rehabilitación y mantenimiento de los distritos de riego del sur del Atlántico	6,094,485,150
		SECTOR DE GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	4832	Sistema Nacional de Cofinanciación	114,683,629
		TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	6,286,975,236

ARTICULO SEXTO:

Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.		GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.		GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.		AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.2.		SECTOR SALUD	
2.3.1.1.2.1.		PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	
	4411	Proyecto para la vigilancia y control del dengue en los municipios de: Sabanalarga, Luruaco, Puerto Colombia, Galapa y Tubará (Convenio 3681/97 Proyecto Fis 4077)	7,855,000
	4413	Prevención del riesgo de infecciones y promoción de su control en los servicios asistenciales del Hospital Universitario de Barranquilla (Convenio Fis 5404/96 Proyecto 10277)	604,082
	4415	Programa Control Lepra	16,644,760
	4416	Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	78,097
2.3.1.1.2.7.		INVERSIÓN DIRECTA	



POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4518	Adecuación de infraestructura y dotación de instituciones prestadoras de servicios de los municipios de Campo de la Cruz, Repelón, Manatí, Candelaria, Piojo y los corregimientos de S/larga. (Convenio 4652/96 Proyecto fis 7556)	1,242,356,252
4519	Construcción, Remodelación y Dotación de los centros de Salud con camas de Palmar de Varela y Sabanagrande. (Contrapartida pendiente convenio 4648 Proyecto fis 2168)	1,207,147
4519-1	Dotación materno infantil Unidad Local de Galapa (Convenio Fis 2615/96)	98,251
4519-2	Dotación y Remodelación de la Unidad de Control y vigilancia para la red de Bancos de Sangre del Dpto. del Atlántico (Convenio Fis 2419/96)	101,552
4519-3	Remodelación y dotación centro de Zoonosis (Convenio Fis 2789/96)	392,749
4519-4	Dotación de Equipos P.S. De Salgar (Puerto Colombia) (Convenio Fis 4849/96)	123,459
4519-5	Creación de centros de Orientación y asesoría a jóvenes sobre salud sexual y reproductiva en los municipios de Malambo, Sabanalarga y Tubará (Convenio Fis 4625/96)	540,000
4519-6	Convenio de Cooperación No. 001188 (Convenio Ministerio de Salud)	242,667
4519-7	Construcción, remodelación, adecuación y dotación de las instituciones del primer y segundo nivel de atención	800,000,000
2.3.1.2.	AREA ESTRATEGICA PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL	
2.3.1.2.2.	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.3.1.2.2.2.	PROGRAMA DE OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO	
4725	Construcción Red de Conducción y Almacenamiento Acueducto de Juan de Acosta (Convenio Fiu 1169/97)	126,000,000

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2,196,244,016

TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 9,718,748,826

ARTICULO SEPTIMO:

Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ASAMBLEA	
2.1.1.1.1.	GASTOS DE PERSONAL ASAMBLEA	
2000	Sueldo Básico (Dieta)	5,100,591
2002	Gastos de Representación HHDD	450,975,915
2004	Primas de Salud HHDD	102,489,399
2026	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	22,228,683
2028	Servicio Nacional de Aprendizaje	3,704,778
2030	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	7,409,560
2032	Escuela Superior de Administración Pública	3,704,778
2034	Subsidio Familiar	29,638,245
2.1.1.3.3.	TRANSFERENCIAS	
2.1.1.3.3.3.	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	
2120	Pago Aportes Obligatorios Pensión. Ley 100/93	1,651,758
2124	Pago Aportes ARP	3,262,051

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.3.	TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA	
2786	INDEPORTES	972,727,316
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	1,602,893,074
ARTICULO OCTAVO:		
	Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:	
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.5.	SECTOR CULTURA	
	PROGRAMA DE APOYO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES	
2.3.1.1.5.3.		
4624	Dotación Escuela de Música de la Casa de la Cultura de Polonuevo	5,087,500
2.3.1.3.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD	
2.3.1.3.1.	SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.3.1.3.1.4.	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	
4814	Estudios y Diseño del Distrito de Riego Palmar de Varela	95,000,000
2.3.1.3.3.	SECTOR TURISMO	
2.3.1.3.3.1.	PROGRAMA INVESTIGACION, RECUPERACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO Y ATRACTIVOS TURISTICOS Y CULTURALES	
4854	Programa de recuperación de la zona turística del Norte del Departamento del Atlántico	50,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	150,087,500

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 1,752,980,574

ARTICULO NOVENO:

Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.5	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.1.1.5.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2532	Pasivos exigibles de vigencias anteriores Secretaría de Desarrollo Agropecuario	35,000,000
2.1.1.13.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE CULTURA	
2.1.1.13.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE CULTURA	
3181	Pasivos Exigibles Vigencias anteriores Secretaria de Cultura	5,087,500
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	40,087,500

ARTICULO DECIMO:

Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
2.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA CALIDAD DE VIDA
2.3.1.1.2.	SECTOR SALUD
2.3.1.1.2.3.	PROGRAMA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS
2.3.1.1.2.3.3.	TERCER NIVEL

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4490	E.S.E. Hospital Universitario de Barranquilla	630,165,758
2.3.1.3. 2.3.1.3.1. 2.3.1.4.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD SECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	
4820	Asistencia Técnica, gestión y promoción de transferencia de tecnología, capacitación y eventos del Sector Agropecuario	20,000,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	650,165,758

ARTICULO DECIMO PRIMERO:

Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2 2.3. 2.3.1. 2.3.1.1. 2.3.1.5. 2.3.1.1.5.3.	PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE INVERSIÓN GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA SECTOR CULTURA PROGRAMA DE APOYO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES	
4613	Capacitación de docentes y dotación de instrumentos de vientos y percusión para la Orquesta Infantil y Juvenil Batuta Atlántico.	50,000,000
2.3.1.3. 2.3.1.3.1. 2.3.1.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD SECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO PROGRAMA DE SISTEMA DE INFORMACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	
4785	Fortalecimiento para la puesta en marcha del programa SIG con destino al uso del suelo agrícola del Departamento	15,000,000
2.3.1.3.1.4.	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
111 de 1996

ORDENA

4819	Remodelación Casa Campesina ANUC corregimiento Campeche Baranoa	25,000,000
2.2.1.1.6. 2.5.1.1.6.1.	SECTOR DEPORTE PROGRAMAS DE APOYO A EVENTOS DE RECREACION Y DEPORTE	
4641	Apoyo a escuela de formación deportiva en los municipios y corregimientos	130,000,000
4643	Escuela de Ajedrez Isolina Majul	28,928,324
4644	Vacaciones Creativas	40,000,000
4645	Apoyo a Actividades deportivas	239,659,272
4646	Apoyo a Actividades en beneficio de los limitados físicos	79,950,760
4647	Olimpiadas escolares y juegos intercolegiales internúcleos en el Departamento del Atlántico	45,400,000
4648	Apoyo a preselecciones deportivas con miras a juegos Nacionales año 2000	170,000,000
4649	Asistencia Técnica Deportiva	166,788,960
4649-1	Asistencia Médica Integral	72,000,000
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	1,062,727,316
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	1,752,980,574

ARTICULO DECIMO SEGUNDO:

Redúzcase el Anexo del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

- 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS
- 1.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 1.1.2. RECURSOS DEL CAPITAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

1163	Recursos del Balance	5,830,458
TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS		5,830,458

ARTICULO DECIMO TERCERO:

Redúzcase el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

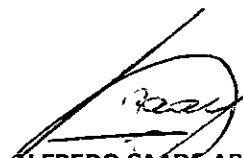
- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.2. AREA ESTRATEGICA PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL
- 2.3.1.2.2. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
- 2.3.1.2.2.2. PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO


4722	Rehabilitación, Optimización y ampliación de sistemas de acueducto en cabeceras municipales del Departamento.	5,830,458
TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS		5,830,458

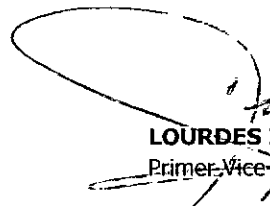
ARTICULO DECIMO CUARTO:

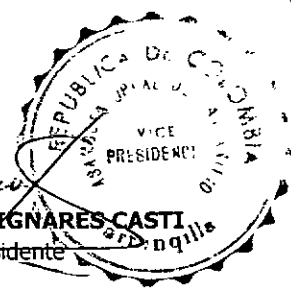
La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO SAADE ABDELMASSITH
 Presidente




LOURDES INSIGNARES CASTI
 Primer Vice Presidente



POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
ADICIONANDO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS
PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
111 de 1996

ORDENA

HECTOR AMARIS PIÑERES

Segundo Vice-Presidente

ADOLFO PACHECO ANILLO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: 15 de abril de 1.999
Segundo Debate: 22 de abril de 1.999
Tercer Debate: 27 de abril de 1.999

ADOLFO PACHECO ANILLO

Secretario General

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENT
ORDENANZA N° 000012 DE 03 DE MAYO DE 1999.

RODOLFO ESPINOSA MEOLA.
GOBERNADOR.

INFORME DE COMISIÓN

REF: Proyecto de Ordenanza " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

HONORABLES DIPUTADOS:

Corresponde a la comisión de Presupuesto, Hacienda y Crédito Público el estudio y análisis del proyecto de la referencia, el cual por encontrarse ajustado a las disposiciones que en materia de Régimen presupuestal establece el Decreto 111 de 1.996 particularmente en sus artículos 79 y 80, nos permitimos rendir el siguiente informe:

GENERALIDADES

El propósito de la iniciativa que se discute tiene como objeto modificar el presupuesto de Rentas Gastos e inversiones del Departamento el Atlántico para la actual vigencia fiscal y el anexo del presupuesto de egresos adicionando en \$9.718.748.826 de la siguiente manera: acredita al presupuesto de Ingreso,- Transferencias Nacionales al Departamento-Arbitrio Rentístico de la Nación \$21.096.794 y se realizan traslados presupuestales por el ordene de \$1.752.980.574, así : Se Contracreditan al presupuesto de Gastos de Funcionamiento y anexo presupuesto de Egresos \$1.602.893.074 y se Contracreditan al presupuesto de gastos de inversion y anexos del presupuesto de Egreso \$150.087.500.

La comisión acoge las recomendaciones e las modificaciones planteadas por el ejecutivo

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El soporte constitucional y legal de la propuesta en estudio se encuentra enmarcada dentro de lo consagrado en el numeral 5º del artículo 300 C.N. , en concordancia con lo señalado en el numeral 7 del artículo 60 D.L 1222 de 1.986 y lo dispuesto en los artículos 79-80 y S.S. D.L. 111 de 1.996.

CONCLUSIÓN

Por todas las consideraciones anterior mente expuestas la comisión recomienda a la plenaria aprobar el siguiente informe y somete a su consideración la presente .

PROPOSICION:

Desele segundo debate al proyecto de la referencia con las siguientes modificaciones:

MODIFICACIONES ARTICULOS SEPTIMO:

2786 INDEPORTES 972.727.316

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO SEPTIMO: 972.727.316

MODIFICACIONES ARTICULO OCTAVO

4624 Dotación Escuela e Música de la Casa de la Cultura de Polonuevo 5.087.500

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO OCTAVO 5.087.500

MODIFICACIONES ARTICULO NOVENO

3181 Pasivos Exigibles Vigencia anteriores Secretaria de Cultura 5.087.500

TOTAL MODDIFICACIONES ARTICULO NOVENO 5.087.500

MODIFICACIONES ARTICULO DECIMO PRIMERO

4641	Apoyo a escuela e formación deportiva en los municipios y corregimientos	130.000.000
4643	Escuela de Ajedrez Isolina Majul	28.928.324
4644	Vacaciones Creativas	40.000.000
4645	Apoyo a Actividades deportivas	239.659.272
4646	Apoyo a Actividades en beneficio de los limitados fisicos	79.950.760
4647	Olimpiadas escolares y juegos intercolegiales internúcleos en el Departamento del Atlántico	45.400.000
4648	Apoyo a preselecciones deportivas con miras a juegos Nacionales año 2.000	170.000.000
4649	Asistencia Técnica Deportiva	166.788.960
4649-1	Asistencia Médica Integral	72.000.000

**TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO DECIMO 972.727.316
PRIMERO**

VUESTRA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y CREITO PUBLICO

Julia Martinez de Rodriguez
JULIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ
PONENTE

Miguel Salomon C.
MIGUEL SALOMON C.

DAVID TCHERASSI G.

JORGE IGLESIAS VILORIA

Dimas Martinez Nunez
DIMAS MARTINEZ NUNEZ

RAFAEL MEJIA DE LA HOZ

ALFREDO ARRAUT V.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Oficio No. 00 06 03

Barranquilla D.E., 20 de abril de 1999

Doctor
ALFREDO SAADE ABDELMASSITH
Presidente Asamblea Departamental
E.S.D.

Respetado Doctor:

Dando alcance al oficio No. 000498, le solicito se sirva realizar una modificación al Proyecto de Ordenanza " Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos adicionándolo en \$9.718.748.826 y realizando traslados presupuestales por \$775.165.758", presentado a la Asamblea Departamental el pasado 13 de abril de 1999.

Tal modificación consiste en un traslado del artículo 2786 correspondiente a transferencias Indeportes, para la incorporación de los rubros de inversión del Instituto Departamental de Recreación Y Deportes del Atlántico al Presupuesto de Gastos de la Administración Central con el fin de que sean ejecutados por el Departamento. Adicionalmente, se realiza un traslado presupuestal solicitado por la Secretaría de Cultura.

Debido a la anterior modificación se hace necesario cambiar el nombre del Proyecto de Ordenanza el cual quedará de la siguiente manera: " Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos adicionándolo en \$9.718.748.826 y realizando traslados presupuestales por \$1.752.980.574".

La modificación se detalla en cuadro anexo a la presente; Adicionalmente, remito el Proyecto de Ordenanza con dichas modificaciones.

Cordialmente,

JAIME AMIN HERNANDEZ
Secretario Privado encargado de
Las funciones del Gobernador.

MODIFICACIONES PROYECTO DE ORDENANZA

1 165

MODIFICACIONES ARTICULO SEPTIMO:

2786 INDEPORTES 972,727,316

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO SEPTIMO:

972,727,316

MODIFICACIONES ARTICULO OCTAVO:

4624 Dotación Escuela de Música de la Casa de la Cultura de Polonuevo 5,087,500

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO OCTAVO:

5,087,500

MODIFICACIONES ARTICULO NOVENO:

3181 Pasivos Exigibles Vigencias anteriores Secretaria de Cultura 5,087,500

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO NOVENO:

5,087,500

MODIFICACIONES ARTICULO DECIMO PRIMERO:

4641 Apoyo a escuela de formación deportiva en los municipios y corregimientos 130,000,000

4643 Escuela de Ajedrez Isolina Majul 28,928,324

4644 Vacaciones Creativas 40,000,000

4645 Apoyo a Actividades deportivas 239,659,272

4646 Apoyo a Actividades en beneficio de los limitados físicos 79,950,760

4647 Olimpiadas escolares y juegos intercolegiales internúcleos en el Departamento del Atlántico 45,400,000

4648 Apoyo a preselecciones deportivas con miras a juegos Nacionales año 2000 170,000,000

4649 Asistencia Técnica Deportiva 166,788,960

4649-1 Asistencia Médica Integral 72,000,000

TOTAL MODIFICACIONES ARTICULO DECIMO PRIMERO:

972,727,316

78

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO:

Acreditese el Anexo del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1.	ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.1.	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.1.1.1.2.7.	APORTES OTRAS ENTIDADES	
1111	Transferencias Nacionales al Departamento	126,000,000
1.1.2.	RECURSOS DEL CAPITAL	
1163	Recursos del Balance	9,571,652,032
	TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	9,697,652,032

ARTICULO SEGUNDO:

Incorpórese el Anexo del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1.	ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.1.	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.1.1.1.2.7.	APORTES OTRAS ENTIDADES	
1091	Arbitrio Rentístico de la Nación	21,096,794
	TOTAL INCORPORACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	21,096,794
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS	9,718,748,826

Handwritten signature or mark.

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

ARTICULO TERCERO:

Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.10.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
2.1.1.10.2.	GASTOS GENERALES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
	2998 Vigencias Expiradas DASALUD	224,427,732
2.1.1.10.3.	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
2.1.1.10.3.1.	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
	3034 Otras Entidades	21,096,794
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	245,524,526

ARTICULO CUARTO:

Incorpórese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.1.2.2.	GASTOS GENERALES DESPACHO DEL GOBERNADOR	
	2191 Vigencias Expiradas Despacho del Gobernador	238,226,756

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.1.1.5.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.1.1.5.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
	2531 Vigencias Expiradas Secretaría de Desarrollo Agropecuario	595,696,984
2.1.1.7.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
2.1.1.7.2.	GASTOS GENERALES SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
	2621 Vigencias Expiradas Secretaría de Obras Públicas	156,081,308
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	990,005,048

ARTICULO QUINTO:

Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.2.	SECTOR SALUD	
2.3.1.1.2.1.	PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCION EN SALUD	
	4410 Plan de Atención Básica Departamental (Ley 60/93)	20,406,093
	4414 SEM	14,016,082
2.3.1.1.2.5.	PROGRAMA AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL REGIMEN SUBSIDIADO	
	4500 Subsidio a la Demanda (35%Ley 344/96)	43,384,282
2.3.1.3.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD	
2.3.1.3.1.	SECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.3.1.3.1.4.	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.3.1.3.2.	4818 Preinversión, rehabilitación y mantenimiento de los distritos de riego del sur del Atlántico	6,094,485,150
	SECTOR DE GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	4832 Sistema Nacional de Cofinanciación	114,683,629
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	6,286,975,236

ARTICULO SEXTO:

Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2
2.3.
2.3.1.
2.3.1.1.
2.3.1.1.2.
2.3.1.1.2.1.

	PRESUPUESTO DE GASTOS	
	GASTOS DE INVERSIÓN	
	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA	
	SECTOR SALUD	
	PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD	
	4411 Proyecto para la vigilancia y control del dengue en los municipios de: Sabanalarga, Luruaco, Puerto Colombia, Galapa y Tubará (Convenio 3681/97 Proyecto Fis 4077)	7,855,000
	4413 Prevención del riesgo de infecciones y promoción de su control en los servicios asistenciales del Hospital Universitario de Barranquilla (Convenio Fis 5404/96 Proyecto 10277)	604,082
	4415 Programa Control Lepra	16,644,760
	4416 Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	78,097
2.3.1.1.2.7.	INVERSIÓN DIRECTA	

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4518	Adecuación de infraestructura y dotación de instituciones prestadoras de servicios de los municipios de Campo de la Cruz, Repelón, Manatí, Candelaria, Piojo y los corregimientos de S/larga. (Convenio 4652/96 Proyecto fis 7556)	1,242,356,252
4519	Construcción, Remodelación y Dotación de los centros de Salud con camas de Palmar de Varela y Sabanagrande. (Contrapartida pendiente convenio 4648 Proyecto fis 2168)	1,207,147
4519-1	Dotación materno infantil Unidad Local de Galapa (Convenio Fis 2615/96)	98,251
4519-2	Dotación y Remodelación de la Unidad de Control y vigilancia para la red de Bancos de Sangre del Dpto. del Atlántico (Convenio Fis 2419/96)	101,552
4519-3	Remodelación y dotación centro de Zoonosis (Convenio Fis 2789/96)	392,749
4519-4	Dotación de Equipos P.S. De Salgar (Puerto Colombia) (Convenio Fis 4849/96)	123,459
4519-5	Creación de centros de Orientación y asesoría a jóvenes sobre salud sexual y reproductiva en los municipios de Malambo, Sabanalarga y Tubará (Convenio Fis 4625/96)	540,000
4519-6	Convenio de Cooperación No. 001188 (Convenio Ministerio de Salud)	242,667
4519-7	Construcción, remodelación, adecuación y dotación de las instituciones del primer y segundo nivel de atención	800,000,000

2.3.1.2.

AREA ESTRATEGICA PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL

2.3.1.2.2.

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

2.3.1.2.2.2.

PROGRAMA DE OPTIMIZACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO

4725	Construcción Red de Conducción y Almacenamiento Acueducto de Juan de Acosta (Convenio Fiu 1169/97)	126,000,000
------	--	-------------

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2,196,244,016

TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 9,718,748,826

ARTICULO SEPTIMO:

Contracréditese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ASAMBLEA	
2.1.1.1.1.	GASTOS DE PERSONAL ASAMBLEA	
2000	Sueldo Básico (Dieta)	5,100,591
2002	Gastos de Representación HHDD	450,975,915
2004	Primas de Salud HHDD	102,489,399
2026	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	22,228,683
2028	Servicio Nacional de Aprendizaje	3,704,778
2030	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	7,409,560
2032	Escuela Superior de Administración Pública	3,704,778
2034	Subsidio Familiar	29,638,245
2.1.1.3.3.	TRANSFERENCIAS	
2.1.1.3.3.3.	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	
2120	Pago Aportes Obligatorios Pensión. Ley 100/93	1,651,758
2124	Pago Aportes ARP	3,262,051

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.3.	TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA	
2786	INDEPORTES	972,727,316
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	1,602,893,074

ARTICULO OCTAVO:

Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA	
2.3.1.1.5.	SECTOR CULTURA	
2.3.1.1.5.3.	PROGRAMA DE APOYO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES	
4624	Dotación Escuela de Música de la Casa de la Cultura de Polonuevo	5,087,500
2.3.1.3.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD	
2.3.1.3.1.	SECTOR DESARROLLO AGROPECUARIO	
2.3.1.3.1.4.	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	
4814	Estudios y Diseño del Distrito de Riego Palmar de Varela	95,000,000
2.3.1.3.3.	SECTOR TURISMO	
2.3.1.3.3.1.	PROGRAMA INVESTIGACION, RECUPERACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO Y ATRACTIVOS TURISTICOS Y CULTURALES	
4854	Programa de recuperación de la zona turística del Norte del Departamento del Atlántico	50,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	150,087,500

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el articulo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 1,752,980,574

ARTICULO NOVENO:

Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

Table with 3 columns: Code, Description, Amount. Includes rows for 'PRESUPUESTO DE GASTOS', 'GASTOS DE FUNCIONAMIENTO', 'GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL', 'GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO', 'GASTOS GENERALES SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO', 'Pasivos exigibles de vigencias anteriores Secretaría de Desarrollo Agropecuario', 'GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE CULTURA', 'GASTOS GENERALES SECRETARIA DE CULTURA', 'Pasivos Exigibles Vigencias anteriores Secretaria de Cultura', and 'TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS'.

ARTICULO DECIMO:

Acredítese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

Table with 3 columns: Code, Description, Amount. Includes rows for 'PRESUPUESTO DE GASTOS', 'GASTOS DE INVERSIÓN', 'GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL', 'AREA ESTRATEGICA CALIDAD DE VIDA', 'SECTOR SALUD', 'PROGRAMA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS', and 'TERCER NIVEL'.

Handwritten signature or initials.

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4490	E.S.E. Hospital Universitario de Barranquilla	630,165,758
2.3.1.3. 2.3.1. 2.3.1.3.1.4.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD SECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	
4820	Asistencia Técnica, gestión y promoción de transferencia de tecnología, capacitación y eventos del Sector Agropecuario	20,000,000
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	650,165,758

ARTICULO DECIMO PRIMERO:

Incorpórese el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2 2.3. 2.3.1. 2.3.1.1. 2.3.1.1.5. 2.3.1.1.5.3.	PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE INVERSIÓN GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA SECTOR CULTURA PROGRAMA DE APOYO A LAS MANIFESTACIONES CULTURALES	
4613	Capacitación de docentes y dotación de instrumentos de vientos y percusión para la Orquesta Infantil y Juvenil Batuta Atlántico.	50,000,000
2.3.1.3. 2.3.1.3.1. 2.3.1.3.1.1.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD SECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO PROGRAMA DE SISTEMA DE INFORMACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	
4785	Fortalecimiento para la puesta en marcha del programa SIG con destino al uso del suelo agrícola del Departamento	15,000,000
2.3.1.3.1.4.	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA	

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4819	Remodelación Casa Campesina ANUC corregimiento Campeche Baranoa	25,000,000
	SECTOR DEPORTE	
	PROGRAMAS DE APOYO A EVENTOS DE RECREACION Y DEPORTE	
4641	Apoyo a escuela de formación deportiva en los municipios y corregimientos	130,000,000
4643	Escuela de Ajedrez Isolina Majul	28,928,324
4644	Vacaciones Creativas	40,000,000
4645	Apoyo a Actividades deportivas	239,659,272
4646	Apoyo a Actividades en beneficio de los limitados físicos	79,950,760
4647	Olimpiadas escolares y juegos intercolegiales internúcleos en el Departamento del Atlántico	45,400,000
4648	Apoyo a preselecciones deportivas con miras a juegos Nacionales año 2000	170,000,000
4649	Asistencia Técnica Deportiva	166,788,960
4649-1	Asistencia Médica Integral	72,000,000
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	1,062,727,316
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	1,752,980,574

1.6.
2.3.1.1.6.1.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO:

Redúzcase el Anexo del Presupuesto de Ingresos del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

- 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS
- 1.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 1.1.2. RECURSOS DEL CAPITAL



PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO EN \$9.718.748.826 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR \$1.752.980.574

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

1163	Recursos del Balance	5,830,458
TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS		5,830,458

ARTICULO DECIMO TERCERO:

Redúzcase el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.2. AREA ESTRATEGICA PLATAFORMA INFRAESTRUCTURAL
- 2.3.1.2.2. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
- 2.3.1.2.2.2. PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO

4722	Rehabilitación, Optimización y ampliación de sistemas de acueducto en cabeceras municipales del Departamento.	5,830,458
TOTAL REDUCCION PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS		5,830,458

ARTICULO DECIMO CUARTO:

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.